



Resolución de Administración N° 086-2011-OEFA/OA

Lima, 18 NOV. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 180-2011-OEFA/PCD de fecha 04 de noviembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Directivo, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor Segundo Fausto Roncal Vergara, por su participación en la Mesa de Diálogo y Supervisión Regular 2011 al Proyecto de exploración "Conga" de la Compañía Minera Yanacocha SRL, que se llevó a cabo en la región de Cajamarca, del 02 al 03 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorandum N° 180-2011-OEFA/PCD, la Presidencia del Consejo Directivo solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Segundo Fausto Roncal Vergara, por la comisión de servicio en la región de Cajamarca, realizado del 02 al 03 de noviembre del 2011, argumentando que los viáticos no se solicitaron en su debida oportunidad por la premura y urgencia del viaje, en consideración a que era necesario que el profesional estuviera presente en la mencionada región, para participar en la Mesa de Diálogo y Supervisión Regular 2011 al Proyecto de exploración "Conga" de la Compañía Minera Yanacocha SRL, por los problemas socioambientales suscitados por las actividades mineras que se realizan en dicho proyecto;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1803-2011-OEFA/OPP-CPP del 18 de noviembre de 2011, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Presidencia del Consejo Directivo;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Segundo Fausto Roncal Vergara, por la Comisión de Servicio realizada en la región de Cajamarca del 02 al 03 de noviembre del 2011.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Segundo Fausto Roncal Vergara** por el importe de **S/. 493.00** (Cuatrocientos noventa y tres con 00/100 Nuevos Soles), durante la Comisión de Servicio realizada en la región de Cajamarca, del 02 al 03 de noviembre del 2011, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 002:** Acciones de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle:

2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	S/. 318.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	S/. 175.00

Regístrese y comuníquese.

JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA